GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Oficio Num: LXIV/2602-4/2019.
Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

RECIBIDO
Lic. Chimes
26 FEB 2019
12:15 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar,** Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaria de Salud de Oaxaca, garantice a que la población tenga acceso a todas la vacunas, así mismo para que en coordinación con los 570 municipios de la Entidad Oaxaqueña, implementen estrategias de difusión de los programas de vacunación a efecto de nadie se quede sin vacunarse**, para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
11:52 HRS
26 FEB 2019
Con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

Oficio Núm.: LXIV/2602-3/2019.
Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar,** Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para ser tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaria de Salud de Oaxaca, garantice que la población tenga acceso a todas la vacunas, así mismo para que en coordinación con los 570 municipios de la Entidad Oaxaqueña, implementen estrategias de difusión de los programas de vacunación a efecto de nadie se quede sin vacunarse,** al tenor de la siguiente,

Exposición de motivos:

Para garantizar el derecho fundamental de sus gobernados a una atención médica de calidad, proteger su salud y cumplir con lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El estado mexicano realiza diversas actividades preventivas bajo estándares de calidad y cobertura amplia bajo estándares de calidad y cobertura amplia que permita el acceso sin exclusión, beneficiando así a los sectores poblacionales más vulnerables y constituyendo un factor de reducción de los índices de pobreza, dada la vinculación que existe entre enfermedad y marginación.

Con la finalidad de disminuir las complicaciones, mortalidad e ingresos hospitalarios, el estado implementa acciones como las semanas nacionales de salud, estrategia que permite focalizar las acciones y cumplir con las metas establecidas.

La primera semana nacional de salud que se realiza del veintitrés de febrero al primero de marzo tiene como objetivo primordial la aplicación de vacuna "Sabin" a todas las niñas y a todos los niños de seis meses a cinco años de edad para protegerlos de la poliomielitis enfermedad viral que puede afectar la médula espinal causando debilidad muscular y parálisis.

Así mismo a todos los menores de ocho años se les estará aplicando los biológicos que requieren para completar su esquema de vacunación, como hepatitis B, tétanos difteria, sarampión, rubeola, por lo que es indispensable que tengan su cartilla nacional de vacunación instrumento de registro y control de las dosis de vacunas que reciben, su uso es obligatorio y su distribución es gratuita en todas las instituciones del sector salud.

Las mujeres embarazadas de veinte semanas de gestación en adelante, podrán solicitar la vacuna TDPA misma que protege contra tétanos, difteria pertussis acelular, con esta aplicación se protege a la madre y los recién nacidos, para reducir a lo máximo los indicadores de mortalidad.

Así mismo se aplicará la vacuna BCG contra la tuberculosis a niños y niñas de 2,4 y 6 meses el rotavirus y para la niñez de un año de edad la triple viral contra el sarampión, rubeola y paperas.

Ahora con la llegada de altas temperaturas es común la alteración o falta de agua y sales minerales en el plasma de un cuerpo ya sea por la sudoración o por las complicaciones de enfermedades diarreicas, por ello también se estarán obsequiando a los adultos y responsables de menores sobre de "Vida, suero oral" formula en polvo que favorece la reposición de líquidos en forma inmediata.

En esta semana el personal de salud estará vacunando en los centros de salud, en puestos semifijos en lugares de mayor concurrencia como parques, mercados terminales de

autobuses y escuelas, también habrá brigadas móviles que recorrerán casa por casa, como se puede observar para alcanzar los objetivos se necesita el esfuerzo del personal de salud.

Sin embargo, nuestra preocupación radica en que a pesar de ser prioritario las acciones de prevención como la vacunación es indispensable que todos coadyuvemos para que la jornada tenga éxito sobre todo garantizar que se cuente con los insumos suficientes, y de esta manera cumplir con el mandato constitucional de otorgar una atención médica de calidad.

No omito en manifestar que el personal de salud de manera entusiasta colabora para realizar estas actividades pero enfrentan la problemática de la falta de información por eso la población no se acerca a los puestos de vacunación o no les abren la puerta a las brigadas, o en el caso de las zonas rurales alejadas, existen familias completas que no se enteran de estos programas y por lo consiguiente no reciben las dosis.

Otra dificultad más es el desabasto de vacunas provocando que las familias y sobre todo familias de escasos recursos económicos realicen su peregrinar por diferentes centros de salud hasta encontrar la o las vacunas que requieren, pero en muchos de los casos al no tener una respuesta positiva desisten lo que conlleva a no garantizar el derecho humano a la salud, entonces para que esto no suceda es pertinente exhortar a los responsables directos de la salud pública a garantizar la existencia de dosis para toda la población que la requiere.

Por otra parte también es preciso exhortar a los Ayuntamientos de la Entidad para que implementen estrategias de difusión a medida que todos y todas se enteren de la prioridad de esta prevención y puedan vacunarse.

En mérito de lo anterior me permito poner a consideración de este Pleno, la siguiente proposición de punto de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima cuarta legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaria de Salud de Oaxaca, garantice a que la población tenga

acceso a todas las vacunas, así mismo para que en coordinación con los 570 municipios de la Entidad Oaxaqueña, implementen estrategias de difusión de los programas de vacunación a efecto de nadie se quede sin vacunarse.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, y a los 570 municipios para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR